

085-DRPP-2012.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas cuarenta minutos del diecinueve de noviembre de dos mil doce.- **Adición al auto n° 021-DRPP-2012 de las catorce horas veintitrés minutos del veintiuno de agosto de dos mil doce, dictado por este Departamento, referido al proceso de renovación de estructuras de los cantones de la provincia de Guanacaste, del partido Renovación Costarricense.**

Este Departamento, mediante auto número 021-DRPP-2012 de las catorce horas veintitrés minutos del veintiuno de agosto de dos mil doce, comunicó a la citada agrupación política la culminación de la celebración de todas las asambleas cantonales de la provincia de Guanacaste. De igual forma se señalaron las inconsistencias presentadas en los cantones de Nicoya, Cañas, Abangares, Tilarán.

En el cantón de Nicoya: Kimberly de los Ángeles Arce Sequeira, cédula de identidad número 604090373, Rocío Mercedes Baltodano Brenes, cédula de identidad número 111460258 y Adalberto Flores Torres, cédula de identidad número 104090231, designados como delegados suplentes, no cumplían con el requisito de inscripción electoral.

En Cañas: Luz Mary Miranda Miranda, cédula de identidad número 502470327, designada como delegada suplente no cumplía con el requisito de inscripción electoral.

En el cantón de Abangares: Se deniega el nombramiento de Jacob Vargas Montoya, cédula de identidad número 302260409, designado como secretario propietario del Comité Ejecutivo y a su vez delegado territorial, por haber sido nombrado como delegado suplente por el partido Frente Amplio en la asamblea cantonal de Abangares del 22 de junio del 2012.

En Tilarán: Gilberto Espinoza Mora, cédula de identidad número 501780994, designado como delegado suplente no cumple con el requisito de inscripción electoral.

El citado auto fue debidamente notificado el día 23 de agosto de 2012, según lo dispuesto en el artículo 1° del Reglamento de notificaciones a partidos políticos por correo electrónico (decreto n° 06-2009 del 5 de junio de 2009), así como los artículos 1 y 2 del Decreto n°05-2012, publicado en la Gaceta n° 103 de 28 de mayo de 2012, relacionado con el Reglamento de notificaciones de los actos y las resoluciones que emite el Registro Electoral y sus Departamentos a Partidos Políticos por medio de

correo electrónico.

El partido Renovación Costarricense mediante notas de fecha once de setiembre de los corrientes, solicitó la fiscalización de las asambleas de los cantones supra citados (ver folios 12522, 12520, 12518 y 12526 del exp del partido político).

Posteriormente mediante asambleas cantonales llevadas a cabo el veintinueve de setiembre de los corrientes en todos los cantones antes citados, el partido político realizó los nombramientos a los puestos vacantes.

En consecuencia los aspectos señalados quedan subsanados de la siguiente forma:

Cantón de Nicoya: Se deniegan todos los nombramientos del Comité Ejecutivo, Fiscales y Delegados tanto propietarios como suplentes, en virtud de que la agrupación política en asamblea de fecha 29 de setiembre de los corrientes, designa como nuevos todos los puestos antes mencionados. De conformidad con el artículo 9 del Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas, ya que la agrupación política debió comunicar a este departamento, a través de cualquier miembro de su comité ejecutivo superior los nombres de las personas sustituidas y del nuevo integrante, el motivo de la sustitución, la fecha de la asamblea en la que se realizó la designación y cualquier otra información relevante.

Cantón de Cañas: Se nombra a Helen Morales Ureña, cédula de identidad número 503490955 como presidenta suplente y delegada suplente.

En el cantón de Abangares: Se designa a Carlos Orlando Ruiz Jiménez, cédula de identidad número 500810092, como secretario propietario y delegado territorial.

En Tilarán: Se nombra a Víctor Manuel Delgado Cabezas, cédula de identidad número 501290765, como vicepresidente suplente y delegado suplente.

En virtud de lo expuesto, tomando en consideración que las inconsistencias señaladas han sido subsanadas, a excepción del cantón de Nicoya, las estructuras quedarían conformadas así:

GUANACASTE CAÑAS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603230776	BLAS GONZALEZ CRUZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
503880549	ABNER ABEL VILLALOBOS LOPEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
602730371	MEILYN AGUILAR ALVAREZ	TESORERO PROPIETARIO
503970762	CRISTIAN ROMAN LORIA MENA	VOCAL 1 PROPIETARIO
503330547	RAQUEL AGUILAR ALVAREZ	VICEPRESIDENTE PROPIETARIO
503490955	HELEN MORALES UREÑA	PRESIDENTE SUPLENTE
600550877	NERY MIRANDA AGUERO	SECRETARIO SUPLENTE

602110237	JAVIER SOLIS MOLINA	TESORERO SUPLENTE
503920110	RODENICK SOLIS MIRANDA	VICEPRESIDENTE SUPLENTE
107850853	NERY GUEVARA MIRANDA	VOCAL 1 SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
502580660	MAUREEN ARCE ROJAS	FISCAL PROPIETARIO
204180091	FAINIER ROJAS CALVO	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
602730371	MEILYN AGUILAR ALVAREZ	TERRITORIAL
503330547	RAQUEL AGUILAR ALVAREZ	TERRITORIAL
503970762	CRISTIAN ROMAN LORIA MENA	TERRITORIAL
603230776	BLAS GONZALEZ CRUZ	TERRITORIAL
503880549	ABNER ABEL VILLALOBOS LOPEZ	TERRITORIAL
107850853	NERY GUEVARA MIRANDA	SUPLENTE
602110237	JAVIER SOLIS MOLINA	SUPLENTE
503490955	HELEN MORALES UREÑA	SUPLENTE
503920110	RODENICK SOLIS MIRANDA	SUPLENTE
600550877	NERY MIRANDA AGUERO	SUPLENTE

GUANACASTE ABANGARES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502570121	JORGE LUIS BENAVIDES RAMIREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
500810092	CARLOS ORLANDO RUIZ JIMENEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
502010702	ARCELIA DELGADO FERNANDEZ	TESORERO PROPIETARIO
501381157	CARLOS VICENTE RUIZ JIMENEZ	VOCAL 1 PROPIETARIO
202610842	MARTHA MONTERO OROZCO	VICEPRESIDENTE PROPIETARIO
602750279	JACQUELINE LARA SALAZAR	PRESIDENTE SUPLENTE
600951479	EMILCE BENAVIDES RAMIREZ	SECRETARIO SUPLENTE
501680693	WILSON PEREZ CHAVARRIA	TESORERO SUPLENTE
503370100	VERNY JESUS MARCHENA NAVARRETE	VICEPRESIDENTE SUPLENTE
603290716	EVELYN DE LOS ANGELES JIMENEZ ARAYA	VOCAL 1 SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
600620704	NELSO LARA SANCHEZ	FISCAL PROPIETARIO
602490052	MARIA LISBETH BOGANTES CASTRO	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502570121	JORGE LUIS BENAVIDES RAMIREZ	TERRITORIAL
502010702	ARCELIA DELGADO FERNANDEZ	TERRITORIAL
202610842	MARTHA MONTERO OROZCO	TERRITORIAL
501381157	CARLOS VICENTE RUIZ JIMENEZ	TERRITORIAL
500810092	CARLOS ORLANDO RUIZ JIMENEZ	TERRITORIAL
602750279	JACQUELINE LARA SALAZAR	SUPLENTE
501680693	WILSON PEREZ CHAVARRIA	SUPLENTE
503370100	VERNY JESUS MARCHENA NAVARRETE	SUPLENTE
603290716	EVELYN DE LOS ANGELES JIMENEZ ARAYA	SUPLENTE
600951479	EMILCE BENAVIDES RAMIREZ	SUPLENTE

GUANACASTE TILARAN

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502020308	MANUEL ANGEL CORTES VILLALOBOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
502270772	ADALIA LEZAMA JARA	VICEPRESIDENTE PROPIETARIO
601120717	LUIS ANTONIO CHAVERRI CHAVERRI	SECRETARIO PROPIETARIO
602790126	DUNIA DELGADO MEJIAS	TESORERO PROPIETARIO
602350866	OSCAR JIMENEZ NAVARRO	VOCAL 1 PROPIETARIO
502800180	ZAIDA PEREZ HERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
501290765	VICTOR MANUEL DELGADO CABEZAS	VICEPRESIDENTE SUPLENTE
503840501	HELLEN ANDREA CORTES GUTIERREZ	SECRETARIO SUPLENTE
501260709	FAUSTO SALAS MURILLO	TESORERO SUPLENTE
502640657	SHIRLEY ESPINOZA BOJORGE	VOCAL 1 SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
601260973	OLGER MATA CAMPOS	FISCAL PROPIETARIO
503540488	TATIANA ISABEL RAMOS SOTO	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
601120717	LUIS ANTONIO CHAVERRI CHAVERRI	TERRITORIAL
502020308	MANUEL ANGEL CORTES VILLALOBOS	TERRITORIAL
602350866	OSCAR JIMENEZ NAVARRO	TERRITORIAL
502270772	ADALIA LEZAMA JARA	TERRITORIAL
602790126	DUNIA DELGADO MEJIAS	TERRITORIAL
502800180	ZAIDA PEREZ HERNANDEZ	SUPLENTE
503840501	HELLEN ANDREA CORTES GUTIERREZ	SUPLENTE
502640657	SHIRLEY ESPINOZA BOJORGE	SUPLENTE
501260709	FAUSTO SALAS MURILLO	SUPLENTE
501290765	VICTOR MANUEL DELGADO CABEZAS	SUPLENTE

El partido Renovación Costarricense deberá tomar nota sobre las inconsistencias, en lo que respecta al cantón de Nicoya, las cuales deberán ser subsanadas en el momento que el partido considere oportuno, no obstante, de no hacerlo al final del proceso no se tendrán por válidamente renovadas las estructuras.

En virtud de lo expuesto, se toma nota de las designaciones realizadas y se autoriza a la agrupación política para que continúe con las asambleas siguientes hasta completar el proceso indicado.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo

de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.-

Kattia Rojas Vargas
Jefa ai Departamento de Registro de
Partidos Políticos

KRV/smm

C: Expediente N° 001-96

Héctor Fernández Masís, Director General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos.